

EL PUEBLO.

PERIODICO GENERAL.

CENTRAL. AMÉRICA

REPÚBLICA DEL SALVADOR.

4ª SERIE |

SAN SALVADOR, MAYO 14 DE 1881.

| NUM. 87-

Memorias Ministeriales.

La Memoria del Ministerio de Instrucción Pública, es como las demás un documento notable ya por la forma, ya por el fondo. El Señor Ministro no dice como, sin sentir, lo han dicho en otras épocas. "Hemos llegado al apogeo de la gloria." El Señor Ministro López dice: "Si los progresos alcanzados en tan importantes ramos durante el año trascarrido no revelan que el país haya llegado á la altura que le corresponde, atendidos á sus múltiples y variados elementos, por lo menos enseñar el empeño tenaz con que el Gobierno ha perseguido y persigue el mejoramiento intelectual y moral de los pueblos."

MEMORIA del Ministerio de Instrucción Pública y Beneficencia.

SEÑORES REPRESENTANTES:

Cumplo con el deber que me impone el artículo 85 de la Constitución al reseñar los actos del Ejecutivo en los departamentos de Instrucción y de Beneficencia públicas. Si los progresos alcanzados en tan importantes ramos durante el año trascarrido no revelan que el país haya llegado á la altura que le corresponde, atendidos sus múltiples y variados elementos, por lo ménos enseñan el empeño tenaz con que el Gobierno ha perseguido y persigue el mejoramiento intelectual y moral de los pueblos cuya dirección le ha sido encomendada. No abrigo la pretension de acierto entero en las determinaciones que someto á vuestro ilustrado criterio: al revés, penetrado de su deficiencia, apelo á vuestro reconocido patriotismo para que, por el vital interes que entrañan, fijeis en ellas vuestra atención, modificándolas de tal manera que esas modificaciones den pronto y vigoroso impulso al desarrollo de la ilustración.

Buscando la mayor claridad en mi reseña, procederé por partes.

Enseñanza primaria.

Ya no se discute en ningun país civilizado la importancia y la utilidad de esa enseñanza: ella está llamada á cimentar mas tarde en todas las sociedades el imperio de la ley: á ella está reservado en el porvenir implantar definitivamente el ejercicio legítimo de la libertad, base incommovible del orden, de la paz, de la prosperidad y el adelanto; á ella corresponde formar al ciudadano, conocedor é indomable defensor de su derecho; y á ella, en fin, está encomendada la felicidad futura del país. Su misión es santa y de incalculable trascendencia; y el

Gobierno penetrado de verdades tan patentes, é inspirado en el deseo ardiente de alcanzar tan fecundos resultados, no solo ha multiplicado las escuelas, haciendo llegar su saludable influencia hasta la choza del labriego, humilde habitante de los campos, sino que ha dedicado toda su atención á mejorar la condicion del maestro, asignándoles sueldos suficientes que le permiten dedicarse exclusivamente al ejercicio de la impropia, si bien meritoria labor de enseñar al que no sabe.

Como no estriba aquí solo el mejoramiento en la enseñanza, sino que para ello se requieren métodos y textos adecuados y al alcance de las tiernas inteligencias de los niños, se han buscado y comprado por cuenta de la Nación las obras mas apropiadas para llenar tan importante objeto, habiéndose empleado en su adquisicion quince mil pesos del Tesoro nacional. Esos textos han sido distribuidos gratis á todas las escuelas, y el resultado de los exámenes confirma la utilidad de aquella erogacion.

Hubo en los primeros meses del año alguna irregularidad en el pago de los sueldos de preceptores; pero esa irregularidad dependia de que el Ejecutivo, no pudiendo vigilar inmediatamente todos los resortes de la máquina administrativa, y descansando en falsos informes que empleados subalternos le comunicaban, ignoraba en su totalidad tan grave como inexcusable falta. Conocido el mal se aplicó inmediatamente el remedio, y hoy la regularidad se ha abierto campo al través de las dificultades con que se ha luchado. El Gobierno no puede llenar una necesidad sin conocerla, y es injusta cualquiera responsabilidad que por motivo semejante quisiera declinársele. Si en la actualidad existen algunos preceptores á quienes no se pague con la puntualidad que se debe y á que tienen derecho, el Gobierno no lo sabe y por tantonada puede hacer para evitar el mal; pero si protesta que está firmemente resuelto á remover todos los obstáculos que pudieren entorpecer la marcha regular de los establecimientos de enseñanza, dictando las medidas que crea mas acertadas y castigando, con entero arreglo á las prescripciones legales, á los que tales obstáculos promuevan.

La educacion é ilustracion de la mujer es tambien otro de los objetos importantes á que preferentemente se ha atendido. Conociendo que la mujer es la encargada de formar el corazon del niño; que las creencias que le inculque le acompañarán siempre y decidirán de su futura suerte; y que de la sanidad de esas creencias y de la pureza de los sentimientos inculcados depende casi en su totalidad la ventura y el sosiego del hogar doméstico, prelude cierto de paz y

de felicidad social; el Gobierno ha fundado establecimientos destinados á dar á la mujer el cultivo del espíritu, presentándole copiosa fuente donde pueda beber las máximas de la moral mas pura y las enseñanzas mas conformes con su sexo y con el noble papel que le reserva la civilizacion moderna en las presentes sociedades.

Con fecha 17 de Febrero del año próximo pasado se celebró una contrata para la direccion del Colegio de Institutrices en esta capital, con una directora hecha venir de Francia por medio del Ministro Plenipotenciario del Salvador en aquella República. Los exámenes rendidos por ese instituto de enseñanza son el mejor encomio que pudiera hacerse del acierto de tal disposicion. El lucimiento de esos exámenes, su brillante resultado y la dedicacion metódica y asidua de la competente directora hacen augurar para nuestras escuelas de niñas, dentro de poco, y para la sociedad mas tarde, dias de bonanza y de adelanto positivo.

Con fecha 16 de Marzo del propio año se creó una escuela de niñas, en el pueblo de San Matías, Departamento de La-Libertad; con fecha 1º de Abril, otra en el pueblo de Tepecoyo del mismo Departamento; con fecha 3 de Mayo, otra en el pueblo de Talnique del propio Departamento; con fecha 25 de Junio, otra en el pueblo de Tenancingo, Departamento de Cuscatlan; con fecha 15 de Octubre, otra en el pueblo de San Francisco Lempa, Departamento de Chalatenango; con fecha 10 de Diciembre, otra en la poblacion de Sociedad, Departamento de Gotera; y con fecha 16 del mismo mes, otra en el pueblo de Polorós, Departamento de La-Union.

Las escuelas todas estan dotadas de amplios y buenos edificios, propiedad unos del Gobierno, y otros arrendados á particulares. Actualmente se trata de comprar por cuenta de la Nación los que se necesiten; y se refaccionan y construyen algunos de ellos, buscando siempre la economía y las mejores condiciones higiénicas en su construccion. Con fecha 23 de Agosto se dió con tal objeto una suma suficiente del Tesoro Nacional á la Municipalidad de Teotepeque, Departamento de La-Libertad, y con fecha 16 de Diciembre, otra al Municipio de Concepcion de Saco, Departamento de La-Union.

Existen en la actualidad seiscientas cincuenta escuelas oficiales en toda la República; cuatrocientas ochenta y una de varones y ciento sesenta y nueve de niñas, y concurren á las primeras veintinueve mil setecientos alumnos, y á las segundas cuatro mil seiscientas doce niñas, todo lo cual dá un resultado de veintiseis mil trescientos doce alumnos que reciben enseñanza

gratis. De esos establecimientos trescientos veintisiete tienen locales propios, y los demas arrendados.

Comparando estos datos con los del año pasado, resulta una diferencia en favor del presente, de 1,874 alumnos más, que concurren á las escuelas del Gobierno. Comprendo que esta cifra no es muy halagadora, ni tan crecida como debiera ser; y cualquiera creerá, al verla, que os voy á proponer la reforma de la ley de instruccion primaria vigente; pero no: no son buenas leyes las que nos faltan; las que tenemos son suficientes para alcanzar el progreso apetecido: son hombres que quieran cumplirlas, son ciudadanos encargados de la autoridad que quieran dedicarse con patriotismo y entereza al cumplimiento estricto de su cometido, lo que nos hace falta. Nada valen las buenas leyes, si los encargados de aplicarlas, hacen mofa de ellas y son los primeros en hollarlas. Durante las visitas que el Jefe del Ejecutivo ha hecho á los Departamentos de Oriente y Occidente, he podido convencerme por mi propia vista que pocos son los Alcaldes que llenan sus deberes á este respecto; y el resultado de ese convencimiento ha sido tomar medidas enérgicas que corten de raíz tan lastimoso mal. Que las autoridades subalternas secunden los nobles propósitos del Gobierno, aplicando con firmeza y sin desmayo la ley y las disposiciones que se dicten, y el país marchará confiado y sin vacilacion en la senda y del adelanto que tales medidas le preparan.

Los gastos ocasionados en la enseñanza primaria ascienden á \$112,328, en pago de preceptores. Esta erogacion es hecha casi en su totalidad por el Gobierno; pues habiéndose aumentado los sueldos, procurando que sean suficientes para que el maestro pueda dedicarse exclusivamente, como he dicho, al ejercicio de su sagrado sacerdocio, las cantidades que pagaban las municipalidades y la contribucion de padres de familia han quedado reducidas á insignificante cifra. Si á esa cantidad se agrega lo invertido en edificios, útiles y textos de enseñanza, fundacion de nuevos establecimientos, subvenciones á institutos particulares y sostenimiento de la Escuela normal y Colegio de institutrices, puedo asegurar que el monto de esas erogaciones asciende á mas de doscientos mil pesos, es decir, mas del doble de lo presupuestado.

Se han distribuido, entre esos diferentes establecimientos, 15,539 textos de enseñanza, fuera de una regular existencia que se encuentra en el Archivo del Ministerio de Instruccion.

Con fecha Julio 15 se dirigió circular á todos los Gobernadores prohibiendo en las escuelas oficiales la enseñanza del catecismo de Ripalda. Tal disposicion es un corolario lógico y preciso del artículo 4º de nuestro Código fundamental. El Ejecutivo, reconocida la libertad de cultos, no puede sin violar esa garantía constitucional, imponer el estudio de determinada religion; y respetuoso á los principios del gobierno representativo, ha debido conformarse á las prescripciones de la ley, al propio tiempo que obedecer á su propia conviccion.

Que cada cual enseñe lo que le parezca; la libertad de enseñanza es una realidad, y el Gobierno, libre como todos, enseña lo que estima conveniente, y se limita á reconocer en cada uno igual derecho.

Con fecha 12 de Enero se acordó colocar en el Colegio del ilustrado educacionista Dr. Rafael Reyes, de quince á treinta normalistas que, recibiendo extensa y sólida instruccion, puedan mas tarde, como expertos directores, encaminar á la niñez por la senda de la ilustracion, de la moralidad y del civismo. Formar honrados y competentes preceptores es la fórmula única, si así puede decirse, que resuelve el problema de la civilizacion de un pueblo. Sembrad tinieblas, preocupaciones y errores en las inteligencias de los niños, y mañana cosechareis la corrupcion, el atraso y el desconcierto de la sociedad. Fortaleced en ellos el sentimiento del patriotismo; enseñadles sanas teorías racionales; despejad su inteligencia, ahuyentando las negras sombras que la envuelven; calentad su corazon al calor de una moral que al mismo tiempo que dé impulso al vuelo del espíritu, le marque el sendero del deber; dad, en fin, acertada direccion al sentimiento y á la inteligencia, procurando que los dictados de la razon no encuentren valla insuperable en las torcidas creencias que encarnan en el interior de la conciencia, y habreis preparado para vuestra patria brillante y lozano porvenir.

Con fecha 25 de Mayo se acordó la creacion de un Colegio de Señoritas subvencionado por el Gobierno, en la ciudad de Ahuachapan. Con fecha 30 del mismo mes, otro sostenido por la nacion en la ciudad de Santa Ana; designándose \$25,000, que estan ya entregados, para la compra del edificio correspondiente; y ultimamente, con fecha 16 de Diciembre, se acordó la fundacion de otro establecimiento del mismo género en la ciudad de La-Union, invirtiéndose dos mil quinientos pesos del Tesoro nacional en los gastos previos á su inauguracion.

Creo demas entrar á demostrar lo mucho bueno que el país alcanzará como resultado de tan útiles disposiciones.

Antes de pasar á otra cosa, me permitiré decir dos palabras sobre la contribucion de los padres de familia, y el objeto que el Gobierno ha tenido en mira al sostenerla.

Esa contribucion apenas monta á una insignificante cifra, y se sostiene, no por la ayuda pecuniaria que presta á la nacion, sino porque es un medio eficaz de someter á la vigilancia, de los padres de familia la buena direccion de las escuelas. Es un hecho innegable que mientras mayor sea el interes que se inspire y mas directa la intervencion que se dé á los padres en la educacion de los hijos los planteles de enseñanza marcharán mejor, dado que la fiscalizacion que los interesados ejerzan sobre la conducta y la dedicacion del maestro, será mas positiva provechosa que la que pueda ejercer la autoridad.

No obstante lo expuesto, debiendo ser gratuita la enseñanza primaria, y quitándole ese carácter tal contribucion, creo

debe hacerse desaparecer. Vosotros lo resolvereis.

Instruccion secundaria.

Los diferentes ramos que comprende esa enseñanza han merecido atencion preferente de parte del Ejecutivo. Penetrado de que la ilustracion es base de civismo: que de ella viene como legítima consecuencia el progreso de la sociedad en todas sus manifestaciones: que una instruccion sólida y extensa es garantía de acertada direccion en todos los actos de la vida, ya se relacionen con el interes individual, ó ya giren en la órbita del interes comun: que de allí viene la equitativa distribucion de la justicia, escudada en la ilustrada probidad del Magistrado; el alivio de las físicas dolencias, llevado con mano generosa por el médico á la cabecera del lecho del enfermo; el medicamento, arma de vida, preparado por el farmacéutico en su químico taller; la interior tranquilidad del país, cimentada en la difícil labor del estadista que armoniza el ejercicio de la libertad del ciudadano con la legítima y necesaria intervencion del poder público; la paz con las naciones comarcanas y extranjeras, fruto del tino y del afan del diplomático que sondeando los escollos que presentan las relaciones internacionales y la comunicacion frecuente con los otros pueblos, sabe hacer rumbo seguro al resultar apetecido. Penetrado, digo de que en la ilustracion estriba el adelanto moral, político y social de nuestra joven República, el Ejecutivo ha dictado en su mejoramiento las disposiciones que ha creído mas apropiadas á la consecucion de tan laudable fin.

Con fecha 20 de Febrero se obsequió á la Universidad Nacional, y para la publicacion de su periódico, una Imprenta que el Gobierno tenia depositada á cargo de la Municipalidad de Ahuachapan; mas habiéndose encontrado, á su llegada á esta capital, que estaba en completo deterioro, se designó una seccion del "Diario Oficial", por acuerdo de 20 de Setiembre, para dar publicidad á los documentos y demas escritos universitarios, y ultimamente, por acuerdo de 18 del que corre, se ha ordenado que dicho periódico se imprima gratis en la Tipografía Nacional.

Ese órgano de la prensa será el vocero de la ilustracion. Esto solo comprueba la utilísima y vital importancia de su publicacion.

Con fecha 10 de Agosto se acordó la redaccion de una Instituta del Derecho patrio, nombrándose para ello una comision compuesta de dos competentes abogados; de los cuales, excusado el uno, se trata de reponerlo con otro no menos competente. Esa obra es de necesidad premiosa, pues es absolutamente indispensable un texto á propósito para el estudio ordenado de la Jurisprudencia y para la mas uniforme y mejor interpretacion de nuestros Códigos.

Con fecha 14 de Setiembre se creó el empleo de Inspector de Instruccion pública en los departamentos de Occidente, para la mas acertada marcha de aquellos establecimientos. A esa creacion se debe en parte el progreso que han alcanzado

do aquellos institutos de enseñanza.

Habiendo caducado la contrata celebrada con el Director del Colegio de Santa Ana, se acordó la continuacion del establecimiento bajo la direccion del mismo director, subvencionándolo con una cantidad bastante para el lleno de sus necesidades, y manteniendo en él diez bequisitas por cuenta de la nacion. Con fecha 18 de Diciembre se acordó que continuase el Liceo de Usulután con una subvencion tambien bastante para sus necesidades, é imponiendo al Director la obligacion de dar enseñanza gratis á todos los que como alumnos externos quieran concurrir al establecimiento. Y con fecha Diciembre 23 se acordó la fundacion de un Colegio semejante al anterior y bajo las mismas condiciones, en la ciudad de Sensuntepeque, Departamento de Cañas.

Habreis notado que esos establecimientos no estan bajo el sistema de contratas. El Gobierno ha querido, sin maniatarse para corregir los vicios ó defectos que en ellos se observen, dar el mayor posible ensanche á la instruccion, reservándose el derecho de hacer las modificaciones que aconseje la prudencia, aun removiendo á los directores; cuando el progreso de esos institutos lo requiera.

Los veintiocho planteles de enseñanza secundaria que existen hoy en todo el país, han funcionado y funcionan con entera regularidad; estan subvencionados casi en su totalidad por el Gobierno, y han sido provistos de los útiles indispensables para que la juventud saque de ellos todo el fruto apetecible.

Concurren á dichos institutos 1,345 alumnos y 532 niñas, lo cual dá un total de 1,877 alumnos, que excede al del año anterior en 555. El Gobierno gasta en el sostenimiento de esos colegios \$22,350 pesos, que supera al del año anterior en mil doscientos pesos.

El resultado de los exámenes habidos en los tres centros universitarios que tiene la República y los colegios anexos es mas que satisfactorio, segun tendreis ocasion de verlo en las Memorias de los Secretarios respectivos, cuyos documentos me hago la honra de acompañar.

Con fecha 14 de Octubre se decretaron los nuevos Estatutos de la Universidad: en ellos se ha procurado establecer la mas severa disciplina y el orden mas riguroso, á que deben estar sujetos alumnos y profesores; se han creado nuevas facultades, que las exigencias de la época pedian sin demora, aumentándose por consecuencia el número de asignaturas; se ha establecido el empleo de Fiscal, porque era una anomalía la existencia de una persona jurídica sin su legal representante; se ha suprimido la nota de *mediante*, en las calificaciones, porque no era mas que el resultado de una transaccion que el examinador celebraba entre el sentimiento de justicia que le aconsejaba reprobar y el sentimiento de condescendencia que se oponia á ello. Esa calificacion era una burla al estudiante y aun á la misma sociedad, y por tanto debia desaparecer. Se ha procurado armonizar la libertad de enseñanza con la inspeccion inmediata que á la autoridad pú-

blica corresponde, como encargada de velar por el progreso de los institutos á ella destinados; aprontando los elementos que se requieren y haciendo respetar con mano firme las disposiciones legales que sobre la materia existen: se han quitado las trabas que antes se oponian al vuelo de la inteligencia; hoy el alumno no necesita tiempo sinó ciencia y estudio para obtener un diploma, y la Universidad se limita á someterlo á ruda prueba, sujetándolo á severo exámen; se ha facilitado la dedicacion al estudio, disminuyendo los impuestos; se ha abolido para en lo de adelante el título de Licenciado, y se ha sustituido con el de Doctor, porque aquel diploma no tiene en su abono sino la ridiculez que le acompaña, y porque los estudios se requerian para obtener el uno son los mismos que se exigen para alcanzar el otro; quedando por tanto reducida la cuestion, únicamente, á los sesenta pesos que antes de ahora se pagaban; se ha suprimido el protomedicato, odioso hasta en su nomenclatura y que ninguna utilidad produjo y se ha resumido en las juntas directivas de las facultades de Medicina y de Farmacia y Ciencias Naturales; las que teniendo ahora verdadera personalidad, como las otras, y medios en su mano para promover el adelanto, se dedicarán con tesson al ejercicio de sus funciones y al lleno de su elevado cometido; se han introducido, en fin, importatísimas mejoras, cuya enumeracion y análisis demostrativo encontrareis, en extenso, en la sensata Memoria con que el Secretario de la Universidad Nacional dió cuenta en primero del corriente.

No se creé haber alcanzado la perfeccion da esa obra; y en esta creencia, os invito á hacer en ella las modificaciones que os aconseje la experiencia y la reconocida ilustracion que caracteriza á tan augusto Cuerpo.—(Continuará.)

CRONICA.

La Discusion.—Este es el título con que se ha presentado en el terreno del periodismo una *publicacion*, que se dice: "Órgano de las clases de Derecho Teórico y Práctico."

Hemos leído, con agrado, con satisfaccion los números con que nos han honrado; y nos complacemos en reconocer que todos los jóvenes escritores que forman la falange de la "Discusion" prometen mucho, ya para todas las ciencias, ya para el país en sus intereses generales.

El último número de "La Discusion" —Contiene un editorial, que adoptamos en todas sus partes. La gacetilla escrita con mucha chispa y con mucha sal, demuestra una vez mas que la juventud salvadoreña que hoy pisa los umbrales del periodismo será muy útil y muy benéfica, y que hará avanzar al país en la senda del progreso y de la civilizacion. Limitamos nuestro juicio á la forma — el fondo de los sueltos puede adolecer de inexactitud.

Baile.—El domingo último obsequiaron á sus numerosos amigos con un espléndido baile la Señora Doña Mercedes Rascon de Orozco y su apreciable hijo

Don Benito Orozco en Santa Tecla. Segun los informes que hemos recibido la reunion fué muy numerosa y escogida habiendo asistido muchos de los jóvenes de esta capital. Terminó en horas muy avanzadas de la noche, quedando todos muy complacidos de la amabilidad y finas atenciones de los obsequiantes. Celebramos que la buena sociedad tenga esos dulces momentos de solaz que indican bienestar y contento. Sabemos que no será ésta la última reunion con que esa familia proporcionara á sus relaciones, y que otras seguirán su ejemplo.

REPRODUCCIONES.

La Union Centro-Americana.

Desde que el partido liberal, en Guatemala se ha puesto á la vanguardia de los destinos de la patria, una bella esperanza ha surgido en la conciencia de los buenos hijos de la América del Centro. Inspirados ellos en las mismas ideas de libertad, quieren llevar á una dulce realidad la ilusion dorada de Morazan y de Barrios. Ese pensamiento que despues que pasó á la Historia del héroe de Gualcho, era una triste utopia, y es aun para ciertos espíritus que no reconocen mas patria que aquel pedazo de tierra, donde sintieron por primera vez los diáfanos rayos del sol, pero ya esas tristes ideas abren paso al republicanism; nuevos horizontes, se presentan á la juventud, á esa juventud fundida en el molde de la democracia. Plumas aperfiladas han puesto su valioso contingente en pro de esa idea, una celebridad centro-americana, el Dr. Montúfar, ha hablado siempre en su favor; ya en la Tribuna, ya en la prensa por la misma idea, ha suspirado la lira de Galindo y muchos otros bardos que han arrancado melodías á su laud para ponerlos al servicio del bill centro-americano.

Pero antes que la juventud, que se encuentra en los primeros albores de la vida, no se decida á despreciar las ideas de localidad que tanto marchitan los colores de esa gran idea: la union centro-americana, como lo creen varios, es una quimera. Es de primera necesidad que esta juventud sea centro-americana, y que dejemos de llamarnos guatemaltecos, hondureños ó salvadoreños, haciendo diferencia con esos patronimicos de nuestra nacionalidad.

Lo han dicho varios escritores y creemos nosotros tambien, que la union centro-americana no es obra de las armas ni las luchas intestinas, sino de la conviccion y adelanto de las sociedades. Hay pues estricta necesidad de que se forme un partido con el nombre de Centro-Americano, y que este partido desde los primeros momentos de su vida, sea su principal oficio preparar á las sociedades, para ese objeto, trabajando por inculcar la idea de union en el parlamento, en el hogar de la familia, en el paseo público, en la ciudad y en la aldea; propagando esa gran idea, que cada dia tiene mas apóstoles y por último vendrá el momento en que, sea el mayor de los partidos centro-americanos, y entonces dicho partido tiene que dominar y dominará sobre la base de una gran idea.

Si llegamos á un momento de suponer que la union de la América del Centro fuera obra de un genio; que á manera del águila del Sena pusiera sus reales en nuestro hermoso istmo; esta suposicion lan-

guidece por su base porque ésta union sería transitoria y no duradera; aparente y no real. Para probar estos asertos demos una mirada al pasado, y veremos que los esfuerzos del gran Morazan fueron estériles, dando por resultado que fué á la tumba á descansar en la almohada de la muerte, mientras se fraccionaba nuestra patria: cuando los combates roian las entrañas de nuestra madre, Morazan obedeciendo al anatema de los grandes, murió sacrificado.

Después se rompió el pacto Federal de nuestra patria, desde entonces atraviesa Centro-América el desierto de Sahara, en los campos de la política americana, nuestra situación es anormal, porque nuestra patria está despedazada; pero ya es tiempo para que salgamos del desierto para entrar á los mares de la felicidad, y arribar á los puertos del destino.

J. SANTOS VILLATORO.

Con placer reproducimos el anterior escrito publicado en el número 117 de "El Horizonte", por la conformidad de nuestras ideas con las en él consignadas, ideas que creemos profesan hoy todos los gobiernos y la mayoría absoluta de los centro-americanos.

El 15 de Enero de 1875 el Secretario de Relaciones Exteriores de Guatemala Doctor Don Marco Aurelio Soto, actual Presidente de la República de Honduras, dirigió á los gobiernos hermanos una notable circular que fué recibida con aplauso y aceptado el pensamiento con entusiasmo. Puede decirse que esa circular y las contestaciones que á ellas se dieron vinieron á establecer como principio político en Centro-América, la reorganización de la familia por medio de la creación de intereses federales. La circular á que nos referimos condensa en catorce puntos la manera de preparar esa tan deseada union. Ese es un documento de primera importancia, es á nuestro juicio un monumento de legítima gloria para el Presidente de Guatemala General Don J. Rufino Barrios, y para el ilustre Doctor Don Marco A. Soto: por esa razón la reproducimos á continuación, haciendo votos porque no se olvide ese pensamiento cuya realización vino á impedir la revolución inaugurada en Honduras por el General D. José M^o Medina en Diciembre del mismo año de 1875.

"CIRCULAR. || Secretaría de Relaciones Exteriores de Guatemala: || Guatemala, 15 de Setiembre de 1875.

Señor: || Después de disuelto el pacto federal de Centro-América, algunos de los Gobiernos de estas Repúblicas han intentado, en épocas diversas, reconstituir la union centro-americana por medio de negociaciones diplomáticas. Desgraciadamente los pasos dados con ese importante objeto han carecido de éxito satisfactorio, y las cinco Repúblicas, que antes componían la federación de Centro-América, aun continúan divididas, tratándose en sus

relaciones como potencias extrañas. Tal situación que el trascurso del tiempo agrava, no puede prolongarse mas: la desunion de estos países engendra incalculables daños en su modo de ser interior y el descrédito en el exterior ante el cual las pequeñas Repúblicas de Centro-América aparecen sin nombre, sin respetabilidad. Ante el extranjero forman una discordia injustificable en medio de las nacionalidades de la América que, dominadas por el principio de la union, se han constituido en federaciones mas ó menos grandes y poderosas.

Es fuera de duda que las cinco Repúblicas del Centro por su identidad de origen y por la solidaridad de sus intereses están llamadas á formar una sola Nación que puede llegar á ser una de las mas importantes del mundo. A ello están destinados los pueblos que se asientan en el istmo de Centro-América cuyas playas bañan los dos grandes océanos que, para bien de su comercio y cultura, lo comunican fácilmente con todas las regiones del Globo.

La union es nuestro porvenir; y el patriotismo de todos los centro-americanos debe empeñarse en su mas cercano cumplimiento para que esta patria que á todos nos es comun, fraternalmente unida y disfrutando de paz estable, desarrolle sus prodigiosos elementos naturales que han de darle creciente progreso, riquezas sin número, prosperidades de todo género.

El Gobierno de Guatemala inspirado en esas ideas y sentimientos nacionales cree que uno de sus principales deberes es promover todo cuanto tienda á facilitar el logro de la union centro-americana. Por este motivo el Señor General Presidente me ha dado instrucciones para dirigirme á V. E. proponiéndole el pensamiento que á juicio de este Gobierno puede conducir á realizar esa union que tantos estropiezos ha encontrado en los obstáculos que creó un régimen separatista.

Segregadas estas Repúblicas vinieron á ser presas de la discordia y de luchas fratricidas que han producido mútuas prevenciones localistas en los cinco estados. Estos se constituyeron de una manera diversa y aun opuesta, y sus gobiernos no siempre han seguido una política de fraternidad. Los vínculos que unían á los antiguos estados se fueron debilitando de tal suerte que la desunion y hasta la hostilidad han sido los caracteres predominantes de las relaciones de estas Repúblicas.

Con los elementos que dejara tan vicioso sistema no puede reorganizarse la union de Centro-América. Es necesario ahora crear intereses federales y unir estas Repúblicas de una manera estrecha, en lo político, en lo moral, en lo económico, para que así los cinco estados se fundan en una sola nacionalidad. Preparada de esa manera la union, existiendo ya de hecho socialmente, el establecimiento de un Gobierno general vendrá como un resultado lógico y espontáneo.

Mi Gobierno piensa que el procedimiento mas eficaz para preparar la unidad de Centro-América es la celebración de un Tratado entre las cinco repúblicas por el cual se enlacen los primordiales intereses de estos países, se determinen los medios de asimilarlos, de darles en todo su mayor cohesión, y se acuerden las medidas mas oportunas para ponerlos en inmediata y continua comunicacion como si fueran partes de una sola nacionalidad.

En sentir de mi Gobierno, é insiguiendo las ideas expuestas, en el Tratado deberian consignarse los puntos siguientes: 1^o Que las cinco Repúblicas deben mantener siempre su independencia y la integridad del territorio centro-americano: 2^o Que igualmente deben mantener la forma de Gobierno democrático y sus consiguientes instituciones liberales: 3^o Que debe conservarse la paz entre las cinco Repúblicas y para el evento de cuestiones interiores establecer medios pacíficos de arreglo: 4^o Que se uniforme la representación diplomática y consular en el exterior: 5^o Que las cinco Repúblicas deben unirse en todos los casos en que cualquiera de ellas tenga que hacer reclamos á alguna potencia extranjera ó viceversa: 6^o Que deben unirse para contratar líneas de vapores y telegráficas, para la compra de buques que guarden las costas centro-americanas, y para cualquiera empresa de mútua utilidad: 7^o Que las cinco Repúblicas deben estar unidas por carreteras y por el alambre telegráfico: 8^o Que por medio de una Convencion postal se facilite todo género de correspondencia de la manera mas segura y módica: 9^o Que deben uniformar su derecho internacional celebrando tratados iguales con las naciones extranjeras: 10^o Que en las cinco Repúblicas rija la misma legislación civil, penal y comercial, el mismo sistema aduanero, de impuestos de exportacion é importacion y de pesas y medidas: 11^o Que la instruccion pública se organice de la misma manera en todas ellas y se auxilién en el fomento de ese ramo comunicándose toda clase de textos, publicaciones, etc., etc.: 12^o Que los títulos literarios y profesionales se reconozcan en las cinco Repúblicas sin otro requisito que la constancia de su autenticidad: 13^o Que los hijos de estas Repúblicas en cualquiera de ellas en que se encuentren tengan los derechos de ciudadanía; y 14^o Que la extradicion de reos comprenda mayor número de casos que el establecido en los Tratados con potencias extrañas, por demandarlo así la vecindad y la consideracion de reputarse como un solo territorio el de las cinco Repúblicas.

Tales son los principales puntos que, por ahora, ocurre proponer á la consideracion del Gobierno de V. E., pero el de Guatemala se promete que al Tratado referido se agregará todo lo que conduzca á dar unidad á Centro-América, á hacerla respetable y á promover y afianzar sus intereses morales y económicos.

Para concluir el Tratado aludido, mi Gobierno es de parecer que cada uno de los Gobiernos de las cinco Repúblicas nombre al efecto un Agente Diplomático autorizado competentemente. Al mismo tiempo mi Gobierno secundando sus propios deseos y las insinuaciones que, en lo particular, ha recibido de los Señores Presidentes, propone como punto de reunion esta capital donde tendrá singular placer en recibir á los Ministros que se acrediten para tratar del grande objeto cuya iniciativa tenga la honra de hacer al Gobierno de V. E. en nombre del Señor Presidente de esta República.

Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. los sentimientos de la mas distinguida consideracion, con que me suscribo de V. E. atento servidor. || (F.) Marco A. Soto."

SAN SALVADOR—IMPRESA NACIONAL.
Calle de Minerva.